UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 137-2022-FCE-D

Ayacucho, 14 de octubre de 2022

Visto el documento de nueva propuesta de vacantes para examen de admisión 2023-I y 2023-II; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo de Facultad Nº 075-2022-FCE-CF de fecha 04 de octubre de 2022, se aprobó el cuadro consolidado de número de vacantes de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, para el examen de admisión 2023-I y 2023-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, Memorando Nº 545-2022-DAEEG-VRAC-UNSCH, el director de la Dirección de Admisión y Estudios Generales, pide reformular la propuesta del número de vacantes para el examen de admisión 2023-I y 2023-II, con sujeción al artículo 285 del Estatuto de la UNSCH y disponibilidad de aulas y docentes;

Que, los directores de las Escuelas Profesionales de Educación Primaria y Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, han reformulado la propuesta del número de vacantes, teniendo en consideración el Memorando Nº 545-2022-DAEG-VRAC-UNSCH. En el caso de la Escuela Profesional de Educación Primaria sustenta que hay mayor demanda de profesionales en educación primaria, por el crecimiento de la población en edad de ese nivel educativo, tanto en la región de Ayacucho y en el país, también cuenta con aulas de clases y personal docente; así mismo, el director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, justifica que cuenta con cuatro Programas de Estudios: Matemática, Física e Informática; Lengua Española y Literatura con mención en Comunicación; Inglés y Lengua Española; y Ciencias Sociales y Filosofía con mención en Turismo; cuenta con 06 aulas con aforo de 60 estudiantes y 42 profesores, adscritos a cada programa de estudios;

Que, el director de la Escuela Profesional de Educación Física, ratifica el número vacantes anteriormente propuesto, porque tiene 03 aulas con capacidad de 60 alumnos y 03 aulas con aforo de 50 estudiantes; igualmente, cuenta con 06 profesores ordinarios y 03 contratados; en tanto, la directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial, indica que por la dificultad de acceso a la ciudad universitaria, no puede ingresar y verbalmente se ratifica en el número de vacantes antes propuesto;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 137-2022-FCE-D

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto de la UNSCH y numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el cuadro reformulado y ratificado de vacantes propuesto por las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, para el proceso de examen de admisión 2023-I y 2023-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyos cuadros y documentación forma parte del presente acto administrativo.

Artículo 2º.- REMITIR el acto administrativo, el cuadro consolidado de vacantes, aprobado en el artículo precedente y documentos antecedentes en cinco folios, a la Dirección de Admisión y Estudios Generales para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Escuelas Profesionales (04)
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO